

DECRETO 1607 DE 2005

(mayo 20)

por medio del cual se crea un Consulado Honorario y se hace una designación en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, la Ley 17 de 1971 y el Decreto 1538 del 17 de mayo de 2004, por medio del cual se reglamenta la apertura de oficinas consulares honorarias, el servicio consular honorario de Colombia y se dictan otras disposiciones sobre la materia,

DECRETA:

Artículo 1o. Créase el Consulado Honorario de Colombia en la ciudad de Budapest, República de Hungría, con circunscripción en todo el territorio húngaro.

Artículo 2o. Créase el cargo de cónsul ad honórem de Colombia en la ciudad de Budapest, República de Hungría, con circunscripción en todo el territorio húngaro.

Artículo 3o. Designase a Antal Liphay en el cargo de Cónsul Honorario de Colombia en la ciudad Budapest, República de Hungría, con circunscripción en todo el territorio húngaro.

Artículo 4o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de mayo de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,
Carolina Barco.

DIARIO OFICIAL

Bogotá Martes 24 de Mayo de 2005

Año CXL No 45.918

Biblioteca Jurídica Digital 05_02

Nombre de archivo: DECRETO_1607_DE_2005.doc
Directorio: C:\Archivos de programa\Archivarius
3000\Server\HOMEPAGE\ALEGIS_INTER\LEYES_Y_DECRETOS\2005
Plantilla: C:\Documents and Settings\Administrador\Datos de
programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título: DECRETO 1607 DE 2005
Asunto:
Autor: Paola
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 06/09/2008 21:48:00
Cambio número: 1
Guardado el: 06/09/2008 21:48:00
Guardado por: Paola
Tiempo de edición: 0 minutos
Impreso el: 18/08/2009 20:35:00
Última impresión completa
Número de páginas: 1
Número de palabras: 234 (aprox.)
Número de caracteres: 1.170 (aprox.)